RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.° 0040-2024-P-CSJJU/PJ

Huancayo, nueve de enero del año dos mil veinticuatro. -

Sumilla: **AUTORIZAN ENCARGATURA** de personal jurisdiccional y administrativo.

VISTOS:

La Resolución Administrativa de la Gerencia General del Poder Judicial N.° 512-2020-GG-PJ, del 12 de octubre de 2020, por el que se aprueba la Directiva "Normas para la autorización y pago por encargatura a los servidores sujetos al régimen laboral de la Actividad Privada del Poder Judicial"; Resolución Administrativa N.° 000369-2022-GG-PJ, del 14 de noviembre de 2022, por el que se aprueba el Manual de Clasificador de Cargos del Poder Judicial; Informe Técnico N.° 000003-2024-OP-UAF-GAD-CSJJU-PJ, del 04 de enero de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Primero. - El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables.

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa de la Gerencia General del Poder Judicial N.° 605-2010-GG-PJ se aprueba la Directiva N.° 512-2020-GG-PJ, del 12 de octubre de 2020, por el que se aprueba la Directiva "Normas para la autorización y pago por encargatura a los servidores sujetos al régimen laboral de la Actividad Privada del Poder Judicial", documento normativo que establece los lineamientos necesarios que permitan a este Poder del Estado reconocer el pago de encargaturas, a los servidores que desempeñen temporalmente funciones de un cargo de mayor responsabilidad a las que se establecen en sus respectivos contratos de trabajo.

Tercero. - A este respecto, el sub numeral 4.5 de la Directiva antes referida, establece que la encargatura es el desplazamiento temporal de un trabajador permanente a un cargo con funciones de mayor complejidad o de dirección; siempre y cuando cumpla con el perfil del cargo a ocupar, se encuentre la plaza presupuestada vacante o libre y el trabajador otorgue su consentimiento. Si el encargo excede los 30 días calendarios consecutivos, el trabajador tendrá derecho a recibir la diferencia remunerativa.

Cuarto. - Asimismo en el sub numeral 5.2 de la Directiva referida en los considerandos anteriores se precisa que los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia son los responsables de autorizar los encargos de funciones de los trabajadores en el ámbito de su Corte.

Al respecto es necesario precisar que el encargo de funciones es de carácter temporal y excepcional, por lo que no genera derechos laborales definitivos.

Quinto. - En tal sentido, mediante Informe Técnico N.° 000003-2024-OP-UAF-GAD-CSJJU-PJ, de fecha 04 de enero de 2024, la Coordinación de Recursos Humanos, sustenta la viabilidad para autorizar las encargaturas de servidores; señalando, además, que el personal propuesto cumple con el perfil mínimo requerido en el "Clasificador de Cargos del Poder Judicial", aprobado mediante Resolución Administrativa N.° 000369-2022-GG-PJ, del 14 de noviembre de 2022.

Sexto. - Por tanto, siendo la principal preocupación de la Presidencia de esta Corte Superior lograr una correcta, oportuna y eficaz administración de decisiones jurisdiccionales y atendiendo a la necesidad del servicio, es necesario autorizar las encargaturas, antes propuestas.

Séptimo.- Para finalizar, cabe referir que el artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS, establece que el acto administrativo es eficaz, a partir de que la notificación legalmente realizada produce sus efectos; asimismo, el artículo 17° del citado cuerpo normativo señala que la autoridad administrativa podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, reconociendo de esta manera el efecto excepcional de la retroactividad del acto hasta momentos anteriores a su emisión.

Por lo expuesto, en uso a las facultades conferidas por los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de la Resolución Administrativa de la Gerencia General del Poder Judicial N.° 512-2020-GG-PJ, del 12 de octubre de 2020, que aprueba la Directiva "Normas para la autorización y pago por encargatura a los servidores sujetos al régimen laboral de la Actividad Privada del Poder Judicial".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, con eficacia anticipada, de la servidora **FIORELA PINCO ESPINAL** (Asistente Judicial) como Secretaria Judicial (e) de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de Junín, con efectividad al uno de enero de dos mil veinticuatro; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la encargatura de la servidora Mirtha Nora Pérez Ruiz, b) Hasta el 29 de febrero de 2024, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, con eficacia anticipada, de la servidora **YESSI MONICA ADRIANO ÑAHUIN** (Asistente Jurisdiccional de Juzgado), como

Secretaria Judicial (e) de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura - Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín; con efectividad al uno de enero de dos mil veinticuatro; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la designación como Jueza de la servidora Ana Paula Medrano Aliaga, b) Hasta el 29 de febrero de 2024 o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, con eficacia anticipada, de la servidora **ROSA CRISTINA CORNEJO GOMEZ** (Asistente Administrativo II) como Analista II (e) de la Unidad Administrativa y de Finanzas de la Corte Superior de Justicia de Junín; con efectividad al uno de enero de dos mil veinticuatro; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la designación en el cargo de confianza del servidor Wilder Virgilio Rojas Ticla, b) Hasta el 29 de febrero de 2024, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO CUARTO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, con eficacia anticipada, del servidor **CARLOS MARTIN QUINTANA GAVINO** (Asistente Administrativo I) como Analista II (e) de la Unidad Administrativa y de Finanzas de la Corte Superior de Justicia de Junín; con efectividad al uno de enero de dos mil veinticuatro; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la designación en el cargo de confianza de la servidora Elena Sara Cedrón Samaniego, b) Hasta el 29 de febrero de 2024, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO QUINTO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, con eficacia anticipada, del servidor **FRANCISCO EDSON LAZO QUISPE** (Auxiliar Administrativo I) como Asistente Administrativo II (e) de la Unidad Administrativa y de Finanzas de la Corte Superior de Justicia de Junín; con efectividad al uno de enero de dos mil veinticuatro; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la licencia sin goce de haber del servidor Allen Johnny Neyra Ascencios, b) Hasta el 29 de febrero de 2024, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO SEXTO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, con eficacia anticipada, del servidor **MÁXIMO JHONY TAZA CHUCOS** (Auxiliar Administrativo I) como Asistente Administrativo II (e) del Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín, con efectividad al uno de enero de dos mil veinticuatro; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la encargatura de la servidora Rosa Cristina Cornejo Gómez; b) Hasta el 29 de febrero de 2024; o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO SÉPTIMO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, con eficacia anticipada, de la servidora **BELINDA CERRÓN PAYANO** (Auxiliar Administrativo II) como Cajero I (e) de la Unidad Administrativa y de Finanzas de la Corte Superior de Justicia de Junín, con efectividad al uno de enero de dos mil veinticuatro; encargatura que dejará de tener

vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la designación en el cargo de confianza de la servidora Hody Sarvia Lázaro Pecho, b) Hasta el 29 de febrero de 2024, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO OCTAVO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, con eficacia anticipada, del servidor **MILTON JAMES ROMERO CARBAJAL** (Asistente Administrativo I), como Asistente Administrativo II (e) de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Corte Superior de Justicia de Junín; con efectividad al uno de enero de dos mil veinticuatro; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la designación en el cargo de confianza, del servidor Percy Nilton Nolasco Romero; b) Hasta el 29 de febrero de 2024; o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO NOVENO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, con eficacia anticipada, del servidor **IRBIN EMILIO HUAMAN MATA** (Auxiliar Judicial) como Asistente Administrativo I (e) de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Corte Superior de Justicia de Junín; con efectividad al uno de enero de dos mil veinticuatro; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la licencia sin goce de haber del servidor Héctor José Acosta Velarde, b) Hasta el 29 de febrero de 2024, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO DÉCIMO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, con eficacia anticipada, del servidor **NELSON HUGO ROMERO MACHUCA** (Auxiliar Judicial) como Técnico Judicial (e) de la Unidad de Servicios Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Junín, con efectividad al uno de enero de dos mil veinticuatro; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a Concurso Público y Abierto la plaza vacante y presupuestada N.° 093105, b) Hasta el 29 de febrero de 2024, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, con eficacia anticipada, del servidor **JHON PRICE SEDANO CHAMORRO** (Asistente en Servicios de Comunicaciones I), como Asistente Jurisdiccional de Juzgado (e) del Módulo Penal Central de la Corte Superior de Justicia de Junín; con efectividad al uno de enero de dos mil veinticuatro; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la encargatura de la servidora Mariel Verioshka Paredes Sánchez; b) Hasta el 29 de febrero de 2024; o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, con eficacia anticipada, del servidor **FREDY MANHUALAYA TAQUIA** (Asistente Jurisdiccional de Juzgado) como Especialista Judicial de Audiencia de Juzgado (e) del Módulo Penal Central de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, con efectividad al uno de enero de dos mil veinticuatro; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la encargatura del servidor

José Antonio Pérez Ponce, b) Hasta el 29 de febrero de 2024, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, con eficacia anticipada, del servidor **YERSON JESÚS HIDALGO TAQUIRI** (Asistente Judicial) como Especialista Judicial de Audiencia de Juzgado (e) del Módulo Penal Central de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín; con efectividad al uno de enero de dos mil veinticuatro; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la licencia sin goce de haber de la servidora Dilma Zoraida Clemente Salomé, b) Hasta el 29 de febrero de 2024, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, con eficacia anticipada, de la servidora **EVELYN JUANA INES TENEMAS CAMBILLO** (Asistente en Servicios de Comunicaciones I) como Especialista Judicial de Audiencia de Juzgado (e) del Módulo Penal Central de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, con efectividad al uno de enero de dos mil veinticuatro; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la licencia sin goce de haber de la servidora Karine Margaret Castillo Velásquez, b) Hasta el 29 de febrero de 2024, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, con eficacia anticipada, del servidor **JOSE ANTONIO NOLAZCO CHAVEZ** (Asistente Judicial) como Especialista Judicial de Juzgado (e) del Módulo Penal Central de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín; con efectividad al uno de enero de dos mil veinticuatro; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la licencia sin goce de haber de la servidora Judith Milagritos Rojas Delzo, b) Hasta el 31 de enero de 2024, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, con eficacia anticipada, de la servidora **GABRIELA VICTORIA ASTUCURI ALARCÓN** (Asistente Administrativo I) como Especialista Judicial de Audiencia de Juzgado (e) del Módulo Penal Central de la Corte Superior de Justicia de Junín; con efectividad al uno de enero de dos mil veinticuatro; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a Concurso Público y Abierto la plaza vacante y presupuestada N.° 093351, b) Hasta el 29 de febrero de 2024, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, con eficacia anticipada, de la servidora **MARIEL VERIOSHKA PAREDES SÁNCHEZ** (Asistente Jurisdiccional de Juzgado) como Especialista Judicial de Juzgado (e) del Módulo Penal Central de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín; con efectividad al uno de enero de dos mil veinticuatro; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la designación como Jueza

de la servidora Maribel Jinés Rafael, b) Hasta el 29 de febrero de 2024, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, con eficacia anticipada, de la servidora **LILIAN CRUZADO BALLÓN** (Asistente Jurisdiccional de Juzgado) como Especialista Judicial de Audiencia de Juzgado (e) del Módulo Penal Central de la Corte Superior de Justicia de Junín; con efectividad al uno de enero de dos mil veinticuatro; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la designación como Juez del servidor Claudio Luis Méndez Cornejo, b) Hasta el 31 de enero de 2024, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, con eficacia anticipada, de la servidora **SANDRA PAOLA PEREZ ZAPATA** (Auxiliar Administrativo I) como Secretaria Judicial (e) del Quinto Juzgado Civil de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín; con efectividad al uno de enero de dos mil veinticuatro; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la licencia por maternidad de la servidora Alejandra Marleny Bernabé Tapara, b) Hasta el 22 de febrero de 2024, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO VIGÉSIMO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, con eficacia anticipada, del servidor **JOSE ANTONIO PEREZ PONCE** (Especialista Judicial de Audiencia de Juzgado) como Especialista Judicial de Sala (e) del Módulo Penal Central de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, con efectividad al uno de enero de dos mil veinticuatro; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a Concurso Público y Abierto la plaza vacante y presupuestada N.° 098822, b) Hasta el 29 de febrero de 2024, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, con eficacia anticipada, de la servidora **SARA HILDA CORNEJO MOSTAJO** (Asistente Judicial) como Secretaria Judicial (e) del Tercer Juzgado Civil de Huancayo de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín; con efectividad al uno de enero de dos mil veinticuatro; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la licencia sin goce de haber de la servidora Nadia Rojas Morales, b) Hasta el 29 de febrero de 2024, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, con eficacia anticipada, de la servidora **RUTH CHAUCAYANQUI ZORRILLA** (Asistente Judicial), como Secretaria Judicial (e) del Juzgado del Cuarto Juzgado Civil de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín; con efectividad al uno de enero de dos mil veinticuatro; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la encargatura de la servidora Edith Pérez

Juzcamayta; b) Hasta el 29 de febrero de 2024; o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, con eficacia anticipada, de la servidora **EDITH PÉREZ JUZCAMAYTA** (Secretaria Judicial) como Relator I (e) de la Primera Sala Laboral de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín; con efectividad al uno de enero de dos mil veinticuatro; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la designación como Jueza de la servidora Gabriela Carhuamaca Quispe, b) Hasta el 31 de enero de 2024, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, con eficacia anticipada, del servidor **HECTOR ROLANDO DIAZ MESCUA** (Técnico Judicial) como Secretario Judicial (e) del Quinto Juzgado Civil de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, con efectividad al uno de enero de dos mil veinticuatro; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la designación como Juez del servidor Gilmer Alberto Jara Fabián, b) Hasta el 29 de febrero de 2024 o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, con eficacia anticipada, del servidor **CARLOS ENRIQUE CORAZON AREVALO** (Asistente Judicial) como Secretario Judicial (e) del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Tarma de la Corte Superior de Justicia de Junín, con efectividad al uno de enero de dos mil veinticuatro; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la rotación temporal del servidor Juan Carlos Manrique Rivera, b) Hasta el 29 de febrero de 2024, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, con eficacia anticipada, de la servidora **ESCAYRIT VANESSA ESTRADA CARHUAMACA** (Asistente Judicial) como Analista I (e) del Módulo de Familia Central Ley N.° 30364 de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín; con efectividad al uno de enero de dos mil veinticuatro; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la licencia sin goce de haber de la servidora Glendy Orellana Matos, b) Hasta el 29 de febrero de 2024, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, con eficacia anticipada, de la servidora **ANA MARIA DEL PILAR CARRIÓN RODRÍGUEZ** (Auxiliar Judicial), como Secretaria Judicial (e) del Cuarto Juzgado de Familia de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín; con efectividad al uno de enero del dos mil veinticuatro; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la rotación de la servidora Geni Helida Pariona Aliaga; b) Hasta el 29 de febrero de 2024; o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, con eficacia anticipada, de la servidora **ERIKA DIAZ CABRERA** (Asistente Judicial) como Secretaria Judicial (e) del Primer Juzgado de Paz Letrado de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín; con efectividad al uno de enero de dos mil veinticuatro; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la designación como Jueza de la servidora Janeth Genoveva Torres Coronación, b) Hasta el 29 de febrero de 2024, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, con eficacia anticipada, de la servidora **GINA NOEMI MAYTA CASTRO** (Asistente Judicial), como Secretaria Judicial (e) del Cuarto Juzgado de Trabajo de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín; con efectividad al uno de enero de dos mil veinticuatro; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la encargatura del servidor Wily Dawis Cuba Ñavincopa; b) Hasta el 31 de enero de 2024; o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, con eficacia anticipada, del servidor **ERICK ALBERTO MENDOZA MAYAUTE** (Asistente Judicial), como Asistente Jurisdiccional de Juzgado (e) del Primer Juzgado Civil de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín; con efectividad al uno de enero de dos mil veinticuatro; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la rotación temporal de la servidora Neyla Marisela Feria Baldeón; b) Hasta el 29 de febrero de 2024; o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, con eficacia anticipada, de la servidora **CRISTINA MIRELLA ELIAS REYNOSO** (Asistente Judicial) como Secretaria Judicial (e) del Módulo Corporativo Laboral de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, con efectividad al uno de enero de dos mil veinticuatro; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a Concurso Público y Abierto la plaza vacante y presupuestada N.° 098173, b) Hasta el 29 de febrero de 2024, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, con eficacia anticipada, de la servidora **GIOVANNA ROJAS GALARZA** (Asistente Judicial) como Secretaria Judicial (e) del Módulo Corporativo Laboral de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, con efectividad al uno de enero de dos mil veinticuatro; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a Concurso Público y Abierto la plaza vacante y presupuestada N.° 083729, b) Hasta el 29 de febrero de 2024, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, con eficacia anticipada, de la servidora **ANABELLY KATHERINE FABIAN ZAVALA** (Auxiliar Judicial) como Asistente

Judicial (e) del Módulo Corporativo Laboral de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, con efectividad al uno de enero de dos mil veinticuatro; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a Concurso Público y Abierto la plaza vacante y presupuestada N.° 098092, b) Hasta el 29 de febrero de 2024, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, con eficacia anticipada, de la servidora **KATTY GRIN COLCA MAYTA** (Auxiliar Judicial) como Asistente Judicial (e) del Módulo Corporativo Laboral de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín; con efectividad al uno de enero de dos mil veinticuatro; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la licencia por maternidad de la servidora María Luisa Ricaldi Ochoa, b) Hasta el 20 de febrero de 2024, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, con eficacia anticipada, del servidor **PERCY ABRAHAM CASTRO MADRID** (Asistente en Servicios de Comunicaciones I) como Asistente en Servicios Administrativos (e) del Módulo Corporativo Laboral de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, con efectividad al uno de enero de dos mil veinticuatro; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a Concurso Público y Abierto la plaza vacante y presupuestada N.° 091471, b) Hasta el 29 de febrero de 2024, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, con eficacia anticipada, de la servidora **JESSICA MARLENY JUSCAMAITA ALTEZ** (Auxiliar Judicial) como Secretaria Judicial (e) del Juzgado de Paz Letrado de Surcubamba de la Corte Superior de Justicia de Junín, con efectividad al uno de enero de dos mil veinticuatro; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a Concurso Público y Abierto la plaza vacante y presupuestada N.° 097509, b) Hasta el 29 de febrero de 2024, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, con eficacia anticipada, de la servidora **ROCÍO DEL CARMEN RODRÍGUEZ MEZA** (Técnico Judicial) como Secretaria Judicial (e) del Tercer Juzgado de Paz Letrado de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, con efectividad al uno de enero de dos mil veinticuatro; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a Concurso Público y Abierto la plaza vacante y presupuestada N.° 087390, b) Hasta el 29 de febrero de 2024, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, con eficacia anticipada, de la servidora **JANETH DEL ROSARIO ZACARIAS ORTEGA** (Auxiliar Judicial) como Secretaria Judicial (e) de la Sala Civil de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de

Junín; con efectividad al uno de enero de dos mil veinticuatro; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la licencia sin goce de haber de la servidora Jelly Elvia Janampa Palomino, b) Hasta el 29 de febrero de 2024, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO NOVENO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, con eficacia anticipada, de la servidora **SUSY TEODORA SERVA MEZA** (Auxiliar Administrativo I) como Secretaria Judicial (e) del Primer Juzgado de Paz Letrado de El Tambo de la Corte Superior de Justicia de Junín, con efectividad al uno de enero de dos mil veinticuatro; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la designación como Juez del servidor Lenin Roder Pérez Navarro, b) Hasta el 29 de febrero de 2024 o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, con eficacia anticipada, de la servidora **DEYSI ISABEL AGÜERO SOLORZANO** (Técnico Administrativo) como Asistente Judicial (e) del Juzgado de Paz Letrado de San Agustín de Cajas de la Corte Superior de Justicia de Junín, con efectividad al uno de enero de dos mil veinticuatro; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la designación como Jueza de la servidora Rosemarie Clemencia Alejandro Huánuco, b) Hasta el 29 de febrero de 2024 o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO PRIMERO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, con eficacia anticipada, de la servidora **NADIA BEATRIZ PALOMINO RODRIGUEZ** (Asistente Judicial) como Secretaria Judicial (e) del Primer Juzgado Civil de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, con efectividad al uno de enero de dos mil veinticuatro; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a Concurso Público y Abierto la plaza vacante y presupuestada N.° 093496, b) Hasta el 29 de febrero de 2024, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEGUNDO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, con eficacia anticipada, de la servidora **LUCY HAYDEE ARROYO ZEVALLOS** (Auxiliar Administrativo I) como Secretaria Judicial (e) del Juzgado Civil de Concepción de la Corte Superior de Justicia de Junín; con efectividad al uno de enero de dos mil veinticuatro; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la licencia sin goce de haber del señor Henry Juan Jiménez Patiño, b) Hasta el 29 de febrero de 2024, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO CUADRÁGESIMO TERCERO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, con eficacia anticipada, de la servidora **ISABEL GERARDA MALLAOPOMA CAMARENA** (Auxiliar Administrativo II) como Secretaria Judicial (e) del Juzgado de Paz Letrado de Concepción de la Corte Superior de Justicia de Junín, con efectividad al uno de enero de dos mil

veinticuatro; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la rotación temporal de la servidora Ángela Luz Quincho García, b) Hasta el 29 de febrero de 2024, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO CUARTO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, con eficacia anticipada, de la servidora **INES EMILIA SALAZAR CAMARENA** (Asistente Judicial) como Secretaria Judicial (e) del Primer Juzgado de Paz Letrado de Jauja de la Corte Superior de Justicia de Junín; con efectividad al uno de enero de dos mil veinticuatro; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la designación como Juez del servidor Alberto Tito Cerrón Villar, b) Hasta el 31 de enero de 2024, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO QUINTO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, con eficacia anticipada, del servidor **RAFAEL JOSMELL SANCHEZ LLANTOY** (Auxiliar Judicial) como Secretario Judicial (e) del Juzgado de Paz Letrado de Junín de la Corte Superior de Justicia de Junín, con efectividad al uno de enero de dos mil veinticuatro; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a Concurso Público y Abierto la plaza vacante y presupuestada N.° 092453, b) Hasta el 29 de febrero de 2024, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEXTO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, con eficacia anticipada, del servidor **VICTOR ROBER RIVERA MATOS** (Auxiliar Administrativo I) como Asistente Judicial (e) de la Administración del Módulo Básico de Justicia de Tarma de la Corte Superior de Justicia de Junín, con efectividad al uno de enero de dos mil veinticuatro; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a Concurso Público y Abierto la plaza vacante y presupuestada N.° 092450, b) Hasta el 29 de febrero de 2024, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, con eficacia anticipada, del servidor **ELMER RUBEN ÑAUPARI FABIAN** (Auxiliar Judicial) como Técnico Judicial (e) de la Administración del Módulo Básico de Justicia de Tarma de la Corte Superior de Justicia de Junín, con efectividad al uno de enero de dos mil veinticuatro; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a Concurso Público y Abierto la plaza vacante y presupuestada N.° 086984, b) Hasta el 29 de febrero de 2024, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO OCTAVO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, con eficacia anticipada, de la servidora **KAREN MILAGROS CÁRDENAS LORENZO** (Secretaria Judicial) como Relator I (e) de la Sala Civil de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, con efectividad al uno de enero de dos mil veinticuatro; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a)

Mientras se convoque a Concurso Público y Abierto la plaza vacante y presupuestada N.° 086960, b) Hasta el 31 de enero de 2024, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO NOVENO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, con eficacia anticipada, del servidor **WILY DAWIS CUBA ÑAVINCOPA** (Secretario Judicial) como Secretario de Sala (e) de la Sala Civil de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, con efectividad al uno de enero de dos mil veinticuatro; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a Concurso Público y Abierto la plaza vacante y presupuestada N.° 088246, b) Hasta el 31 de enero de 2024, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, con eficacia anticipada, de la servidora **TEODULA OSCANOA VEGA** (Asistente Judicial) como Secretaria Judicial (e) del Cuarto Juzgado Civil de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín; con efectividad al uno de enero de dos mil veinticuatro; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la encargatura de la servidora Karen Milagros Cárdenas Lorenzo, b) Hasta el 31 de enero de 2024, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO PRIMERO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, con eficacia anticipada, del servidor **LUIS ANGEL MENDOZA CERRÓN** (Asistente en Servicios de Comunicaciones I) como Asistente Judicial (e) de la Primera Sala Laboral de la Corte Superior de Justicia de Junín, con efectividad al uno de enero de dos mil veinticuatro; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la encargatura del servidor Gianmarco José Huamán Artica, b) Hasta el 31 de enero de 2024, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, con eficacia anticipada, del servidor **GIANMARCO JOSÉ HUAMÁN ARTICA** (Asistente Judicial) como Especialista Judicial de Audiencia de Juzgado (e) del Módulo Penal Central de la Corte Superior de Justicia de Junín, con efectividad al uno de enero de dos mil veinticuatro; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la encargatura de la servidora Julia Isabel Brocos Romaní, b) Hasta el 31 de enero de 2024, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO TERCERO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, con eficacia anticipada, de la servidora **JULIA ISABEL BROCOS ROMANI** (Especialista Judicial de Audiencia de Juzgado) como Secretaria de Sala (e) de la Segunda Sala Laboral de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín; con efectividad al uno de enero de dos mil veinticuatro; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a Concurso

Público y Abierto la plaza vacante y presupuestada N.° 093401 b) Hasta el 31 de enero de 2024 o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO CUARTO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, con eficacia anticipada, de la servidora **DIANA LUZ CORILLOCLLA SÁNCHEZ** (Especialista Judicial de Audiencia de Juzgado) como Especialista Judicial de Sala (e) del Módulo Penal Central de la Corte Superior de Justicia de Junín; con efectividad al uno de enero de dos mil veinticuatro; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquier cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la designación como Juez del servidor Wilder Walter Camarena Madrid, b) Hasta el 31 de enero de 2024, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO QUINTO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, de la servidora **WALQUIRIA MERCEDES SOLÍS DAVILA** (Especialista Judicial de Juzgado) como Especialista Judicial de Sala (e) del Módulo Penal Central de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín; con efectividad al uno de enero de dos mil veinticuatro; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a Concurso Público y Abierto la plaza vacante y presupuestada N.º 088767, b) Hasta el 31 de enero de 2024 o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO SEXTO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, con eficacia anticipada, del servidor **RUBEN CESARIO GUADALUPE ULLOA** (Especialista Judicial de Juzgado) como Especialista Judicial de Sala (e) del Módulo Penal Central de la Corte Superior de Justicia de Junín, con efectividad al uno de enero de dos mil veinticuatro; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a Concurso Público y Abierto la plaza vacante y presupuestada N.° 098823, b) Hasta el 31 de enero de 2024, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, con eficacia anticipada, de la servidora **FRANCESCA GIULIANA BARTOLO HUAMAN** (Asistente Judicial) como Relator I (e) de la Segunda Sala Laboral de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, con efectividad al uno de enero de dos mil veinticuatro; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la designación como Juez del servidor Luis Rolando Oblitas Cevallos, b) Hasta el 31 de enero de 2024 o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO: SÉPTIMO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, con eficacia anticipada, de la servidora **ELIZABETH HUACHOS BENITES** (Secretaria Judicial) como Relator I (e) de la Sala Mixta de Tarma de la Corte Superior de Justicia de Junín, con efectividad al uno de enero de dos mil veinticuatro; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la designación como Jueza de la servidora Carmen Elizabeth Espinoza

Millán, b) Hasta el 31 de enero de 2024 o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTICULO QUINCUAGÉSIMO NOVENO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, con eficacia anticipada, del servidor **CARLOS LAZO LOPEZ** (Asistente Judicial) como Secretario Judicial (e) de la Sala Mixta de Tarma de la Corte Superior de Justicia de Junín, con efectividad al uno de enero de dos mil veinticuatro; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a Concurso Público y Abierto la plaza vacante y presupuestada N.° 089378, b) Hasta el 31 de enero de 2024, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO SEXAGÉSIMO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, de la servidora **LUZCINA MALÚ FERNÁNDEZ HUALI** (Auxiliar Administrativo) como Asistente Administrativo I (e) del Módulo Penal Central de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín; con efectividad al uno de enero de dos mil veinticuatro; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a Concurso Público y Abierto la plaza vacante y presupuestada N.º 083927, b) Hasta el 29 de febrero de 2024 o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO SEXAGÉSIMO PRIMERO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, con eficacia anticipada, de la servidora **GLORIA PAMELA MIRANDA RIVERA** (Asistente Judicial) como Secretaria Judicial (e) del Quinto Juzgado Civil de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, con efectividad al uno de enero de dos mil veinticuatro; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la encargatura de la servidora Elizabeth Huachos Benites, b) Hasta el 31 de enero de 2024, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO SEXAGÉSIMO SEGUNDO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, con eficacia anticipada, del servidor **ÁNGEL CAMILO LAVADO ARCE** (Auxiliar Judicial) como Asistente Judicial (e) del Cuarto Juzgado de Trabajo de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, con efectividad al uno de enero de dos mil veinticuatro; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la encargatura de la servidora Gloria Pamela Miranda Rivera, b) Hasta el 31 de enero de 2024, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO SEXAGÉSIMO TERCERO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, con eficacia anticipada, del servidor **HENRY GEORGES URIBE ZEVALLOS** (Auxiliar Administrativo I), como Asistente Administrativo II (e) de la Administración del Módulo Básico de Justicia de Concepción de la Corte Superior de Justicia de Junín; con efectividad al uno de enero de dos mil veinticuatro; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la designación en el cargo de confianza, del servidor Ronald Donato Flores Quiñones; b) Hasta el 31 de enero de 2024; o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO SEXAGÉSIMO CUARTO: TERCERO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, con eficacia anticipada, de la servidora **SILVIA JOSEFINA SUNCION GUERRERO** (Auxiliar Administrativo I), como Analista II (e) de la Unidad Administrativa y de Finanzas de la Corte Superior de Justicia de Junín; con efectividad al uno de enero de dos mil veinticuatro; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la designación en el cargo de confianza, del servidor Edison Frank Orudnap Arana; b) Hasta el 29 de febrero de 2024; o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

PODER JUDICIAL Corte Superior de Justicia de Junín ASESORIA LEGAL

ARTÍCULO SEXAGÉSIMO QUINTO: RECOMENDAR, a la Jefatura de la Unidad Administrativa y de Finanzas, realice el monitoreo constante de los **procesos oportunos** que debe realizar la Coordinación de Recursos Humanos, debiendo resaltar que, para el caso específico de las renovaciones de autorización de encargaturas; así como, la conclusión de las mismas, **los informes técnicos deben ser remitidos a esta Presidencia de Corte, con la debida anticipación para la emisión del acto administrativo correspondiente**.

ARTÍCULO SEXAGÉSIMO SEXTO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Asesoría Legal, Coordinación de Recursos Humanos de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

PODER JUDICIAL - PRESIDENCIA - Distrito Judicial de Junín

ALETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN